PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARMANGA

Bucaramanga, 10 de mayo de 2024

Señor Teniente Coronel
JORGE BECERRA VALDERRAMA
Gerente de Proyecto

Asunto: Ponderación a la Evaluación Económica del Proceso de Selección bajo Modalidad de Selección Abreviada causal Servicios de Salud **N° SAMC319-DIGSA/DMBUG-2024.**

Objeto: **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE APOYO EN SALUD DE ALTO COSTO Y AYUDAS TÉCNICAS CONVENCIONALES O ELABORADOS A LA MEDIDA DE LOS PACIENTES BAJO ESTRICTA FORMULACIÓN MÉDICA (SILLAS DE RUEDAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE REHABILITACION), QUE PERMITAN LA REHABILITACIÓN NEUROMUSCULOESQUELÉTICA FUNCIONAL Y/O INCLUSIVA DE LOS USUARIOS DEL SSFFM ADSCRITOS A LOS ESM DE LA REGIONAL 2 (SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y BOYACA) PARA LA VIGENCIA 2024".**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la ponderación de los elementos de calidad y precio para el presente proceso se hará soportada en puntajes.

Para efectos de la ponderación, y a fin de determinar la oferta más favorable para el Dispensario Médico de Bucaramanga, se evalúan exclusivamente las propuestas hábiles, esto es, aquellas que cumplen la totalidad de los requisitos habilitantes definidos en el pliego de condiciones.

CRITERIOS DE HABILITACION	SOLUCIONES ORTOPEDICAS SAJARAC SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S	INFARMED S.A.S
HABILITACIÓN JURÍDICA	NO CUMPLE	CUMPLE
HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	NO CUMPLE	CUMPLE
HABILITACIÓN EXPERIENCIA Y TÉCNICA	NO CUMPLE	CUMPLE

El comité económico evaluador procede a asignar los puntajes como se estipula en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección bajo Modalidad de Selección Abreviada causal Servicios de Salud **N° SAMC319-DIGSA/DMBUG-2024**

A. FACTOR ECONÓMICOMENOR VALOR (PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS)

Asignación De Puntaje

El Dispensario Médico de Bucaramanga, a partir del valor corregido de las ofertas debe asignar máximo **CINCUENTA (50) PUNTOS**. A las ofertas elegibles se les asignará el puntaje, para el **Formulario Nº 08. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** así:

Se tomarán todos los ítems del **Formulario N.º 08. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** de los oferentes habilitados, los cuales se sumarán para establecer cuál es la oferta más baja y posteriormente se evaluarán sobre la base de 50 puntos según la siguiente formula:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la central administrativa y contable DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PUNTAJE = (VOM/VOE) * 50$$

Dónde:

VOM: Oferta cuyo valor sea más bajo entre las propuestas hábiles en la evaluación económica

VOE: Valor de la oferta a evaluar

PUNTAJE: Puntaje obtenido por cada proponente hábil

Nota: en caso de que se presente una sola oferta esta obtendrá los 50 puntos

Para el efecto se tomó la información consignada en la Evaluación de la Valoración de la Oferta Económica, donde de la revisión y corrección de cada uno de los ítems de los oferentes **INFARMED S.A.S** cumplen y están habilitados, arrojando los siguientes resultados:

PONDERACION	INFARMED S.A.S
PUNTAJE	50

Atentamente,



PS. SONIA MARITZA ESLAVA SUPELANO
Comité Evaluador Económico